

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRUEBA

1. LOS CANDIDATOS QUE NECESITAN **ADAPTACIONES** PARA LA PRUEBA DEBE ENVIAR UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS AL MENOS 4 SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE EXAMEN.
2. LOS **JUSTIFICANTES** DE ASISTENCIA SE DEBEN PEDIR A LOS VIGILANTES EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA Y NO EN EL SERVICIO DE IDIOMAS.
3. LOS **CERTIFICADOS** SE RECOGEN EN EL MISMO SERVICIO DE IDIOMAS. EL SERVICIO DE IDIOMAS ENVIARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO A LOS CANDIDATOS PARA AVISAR DE LA FECHA DE RECOGIDA.
4. EN CASO DE QUERER **CANCELAR** UNA MATRÍCULA Y SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE TASAS:
 - A) SI NO ESTÁ JUSTIFICADA LA CANCELACIÓN, SE PUEDE SOLICITAR ÚNICAMENTE DENTRO DEL PLAZO DE MATRÍCULA DE LA CONVOCATORIA: ESTÁ ADMITIDA Y SUJETA A UN RECARGO DE 20€ DE GASTOS DE GESTIÓN.
 - B) SI ESTÁ JUSTIFICADA LA CANCELACIÓN: SE PUEDE ADMITIR FUERA DEL PLAZO DE MATRÍCULA EN CASOS DE FUERZA MAYOR*. EN TAL CASO, LA COMISIÓN DE EXÁMENES Y LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE IDIOMAS ESTUDIARÁ LA PETICIÓN. SI SE DECIDE ACEPTAR LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE TASAS, EL IMPORTE REEMBOLSADO SERÁ 77€. (-12€ DE GASTOS).
5. EN CASO DE QUERER **CAMBIAR** DE CONVOCATORIA:

LOS CAMBIOS DE CONVOCATORIA SERÁN GRATUITOS ÚNICAMENTE SI ESTÁN BASADOS EN MOTIVOS MÉDICOS Y SE ADJUNTA CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL*. (EN TAL CASO SE PODRÁ SOLICITAR DICHO CAMBIO ANTES DE LA PRUEBA O HASTA 2 DÍAS LABORABLES DESPUÉS.)

CUALQUIER SOLICITUD DE CAMBIO SIN JUSTIFICANTE LLEVARÁ UN RECARGO DE 20€. **No se admitirá ningún cambio una vez finalizado el periodo de matrícula.**

6. REEMBOLSO **ABONOS** EN CUENTA:

SI LAS TASAS HAN SIDO ABONADAS PERO LA MATRÍCULA **NO** SE HA REALIZADO, Y NO HAN TRANSCURRIDO 3 MESES, SE PUEDE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA.

* (Enfermedad certificada del candidato, pérdida o fallecimiento de un familiar cercano, adversidad/trauma – víctima de un crimen, víctima de un accidente de tráfico. Certificado médico expedido por un médico debidamente cualificado. Certificado de defunción o informe policial.)